

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA (PARTIDA "A"), MATERIAL Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (PARTIDA "B") Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE (PARTIDA "C"); QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

1. "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:

1.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia es la autoridad máxima del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

1.2. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir material de papelería y oficina, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene.

1.3. Que en la **Séptima** Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, en relación con la licitación pública número "PODJUDTSJ-CA 01/2022", se adjudicó a la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. el contrato para la adquisición de diversos conceptos de material de papelería y oficina (partida "A"), material y accesorios de cómputo (partida "B") y material de limpieza e higiene (partida "C") de total conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.4. Que la adjudicación de este contrato se hizo mediante el procedimiento de **Licitación Pública**, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 16, 28, 29, 30, 35, 36 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y conforme al artículo segundo del Acuerdo General Número **OR01-220106-27**, por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del dieciocho de enero de dos mil veintidós.

1.5. Que el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia es Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de diciembre



CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

de dos mil dieciocho, por el término comprendido del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y cuenta con las facultades legales para suscribir este contrato en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.6. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios.

1.7. Que sus datos fiscales son: denominación, **Poder Judicial del Estado**; Registro Federal de Contribuyente, **PJE 860206913**; sede, **Calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**; y domicilio fiscal, **calle 35, número 501 letra "A" entre 62 y 62 letra "A", Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán**.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número **trescientos ochenta y cinco** de fecha **veintisiete de marzo de dos mil tres**, pasada ante la fe del Notario Público número **cinco** del Estado de Yucatán, Abogado **José María Vargas Sansores** cuya copia certificada por la Secretaría General de Acuerdos obra en los registros del Padrón de Proveedores de este Tribunal.

2.2. Que tiene la capacidad jurídica para contratar, como acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública a que se refiere la declaración inmediatamente precedente.

2.3. Que entre su objeto social y su actividad empresarial se encuentra la venta de los bienes objeto de este contrato.

2.4. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **DAO030327MG2**.

2.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.6. Que conoce y se sujeta voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

2.7. Que para los fines de este contrato, y específicamente para los efectos de recibir notificaciones señala como domicilio la **calle 9 letra "A", número 280 por 36 letra "A" y 38, C.P. 97120, Fraccionamiento del Norte** de la ciudad de Mérida, Yucatán.

CLÁUSULAS

Primera.- Bienes objeto del contrato.- Mediante el presente contrato, "El Proveedor" se obliga y compromete a suministrar a "El Tribunal Superior de Justicia" los bienes con las características, marcas, descripción, unidades de medida y volúmenes que aparecen en el **Anexo** de este contrato y que forma parte integrante del mismo.

Segunda.- Monto del contrato.- Las partes acuerdan que el importe total de esta compraventa se desglosa de la siguiente manera: **\$95,771.92** (noventa y cinco mil setecientos

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

setenta y un pesos 92/100 M.N.), monto que corresponde a diversos conceptos de la partida "A", enlistados en el **Anexo** de este contrato, **\$825,276.20** (ochocientos veinticinco mil doscientos setenta y seis pesos 20/100 M.N.) monto que corresponde a diversos conceptos de la partida "B" enlistados en el **Anexo** de este contrato y **\$17,324.60** (diecisiete mil trescientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.) monto que corresponde a diversos conceptos de la partida "C" enlistados en el **Anexo** de este contrato, haciendo un gran total de **\$938,372.72** (novecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 72/100 M.N.) incluyendo a todas las cantidades el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Lugar y fecha de entrega de los bienes muebles.- Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por "El Proveedor", "Libre a Bordo", en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la planta alta del Edificio de "El Tribunal Superior de Justicia", sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, en la ciudad de Mérida, Yucatán; divididos en dos lotes, conforme al **Anexo** de este contrato.

Los lotes, se suministrarán durante la **semana** del **once** al **quince** de **abril** del año **2022** y la **semana** del **uno** al **cinco** de **agosto** del año **2022**, en horario de 08:00 a 15:00 horas conforme al **Anexo**, respectivamente. No obstante, "El Tribunal Superior de Justicia" en caso de necesitar cantidades distintas a las pactadas para cada orden de surtimiento podrá anticipar tanto los periodos como las cantidades de entrega de acuerdo con "El Proveedor".

Cuarta.- Aceptación de los bienes muebles objeto del contrato.- No se aceptarán entregas parciales de los bienes que integran los dos lotes. Los bienes objeto del presente contrato que sean entregados por "El Proveedor" podrán ser aceptados o rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de finalizar satisfactoriamente la entrega del lote correspondiente.

En caso de que los bienes, o algunos de ellos, no cumplan con las características establecidas en las bases de la licitación, o bien tengan daños o defectos, serán sustituidos sin costo alguno para "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, lo que además dará lugar a que se inicie en los mismos términos, el período de aceptación de los bienes.

Además, los bienes objeto de este contrato que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana correspondiente o carezcan de "Marca Registrada", igualmente no serán recibidos.

Cuando el lote de bienes sea recibido a satisfacción de "El Tribunal Superior de Justicia", deberá hacerse constar en un acta suscrita por el supervisor del contrato de "El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor".

Quinta.- Vigencia del contrato.- La vigencia del presente contrato será a partir del día **uno** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós** y concluirá el día **treinta y uno** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós**.

Sexta.- Adquisición y suministros adicionales.- "El Proveedor", se obliga a vender a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes objeto de este contrato, con los mismos precios y condiciones pactados y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará el convenio de ampliación correspondiente y el proveedor deberá realizar la modificación de la fianza.

Séptima.- Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Proveedor" asume de manera expresa

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

la responsabilidad total con el "El Tribunal Superior de Justicia" para que en el caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja los derechos de tercero sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo, libera en este acto a "El Tribunal Superior de Justicia" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

Octava.- Forma y lugar de pago.- "El Tribunal Superior de Justicia" se obliga a pagar a "El Proveedor", el precio de los bienes, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los dos lotes, una vez satisfechos por "El Proveedor" los siguientes requisitos: la suscripción por las partes del acta de aceptación de los bienes del lote correspondiente, conforme la **cláusula cuarta**; la entrega de la factura que a éste pago corresponde, y antes del primer pago, la garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes a que alude la **cláusula** siguiente.

Los montos que se pagarán a "El Proveedor", con el Impuesto al Valor Agregado incluido, serán de **\$444,990.15** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 15/100 M.N.) para el primer lote y de **\$493,382.57** (cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 57/100 M.N.) para el segundo lote, conforme al **Anexo** de este contrato.

"El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor" convienen que el pago de las facturas por el suministro, se hará mediante cheque por "El Tribunal Superior de Justicia" en sus oficinas ubicadas en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica o mediante transferencia electrónica de fondos con abono a la cuenta bancaria del beneficiario, previa presentación del formato de solicitud.

Novena.- Garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes.- Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato y la calidad de los bienes, "El Proveedor" se obliga a entregar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo una fianza en moneda nacional, a favor de "El Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado", con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, esto es, incluido el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Esta fianza tendrá una vigencia a partir del **uno de abril de 2022** y hasta un año posterior a la recepción de los bienes muebles integrantes de cada uno de los dos lotes pactados en este contrato.

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", establecidas en este contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Decima.- Penas convencionales.- Para el caso de que "El Proveedor" incurriera en algún retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables a "El mismo, le

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

serán aplicables las penalizaciones siguientes:

En caso de que los bienes rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", conforme a las previsiones de la **cláusula cuarta** de este contrato, no sean sustituidas por "El Proveedor" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el rechazo, será condición suficiente para hacer efectiva la garantía exhibida y la cancelación total del contrato, independientemente de los procesos legales que se originen.

En los casos de mora en los tiempos de entrega de los dos lotes de bienes pactados en este contrato, "El Proveedor" deberá pagar una pena convencional consistente en el **cinco al millar** del valor de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran más de 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados contado a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en la **cláusula tercera** o deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que "El Proveedor" ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, "El Tribunal Superior de Justicia", hará las modificaciones que procedan al programa de entrega, a solicitud de "El Proveedor".

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Proveedor", deberán ser pagados a la Unidad de Administración de "El Tribunal Superior de Justicia" dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere la cláusula que antecede.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los bienes.

"El Proveedor" otorga su conformidad en el sentido de que "El Tribunal Superior de Justicia" podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a "El Proveedor" correspondiente a este contrato. Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese "El Proveedor" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con "El Tribunal Superior de Justicia", y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Décima Primera.- Supervisor del contrato.- "El Tribunal Superior de Justicia" designa como supervisor del presente contrato, al **Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de "El Tribunal Superior de Justicia"**, quién controlará, verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo y en las bases de la licitación, y que se cumpla con las órdenes de "El Tribunal Superior de Justicia", dadas por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no implica la conformidad tácita o expresa del cumplimiento, ni releva a "El Proveedor" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor", será el único patrón del

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

personal que utilice con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para "El Tribunal Superior de Justicia".

Décima Tercera.- Causas de rescisión.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido por "El Tribunal Superior de Justicia", por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si "El Proveedor" se retrasa por más de quince días naturales siguientes al plazo establecido para la entrega de cada uno de los lotes pactados.
2. Si "El Proveedor" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y calidades previamente establecidas en el **Anexo de este contrato**.
3. Si "El Proveedor" suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
4. Si "El Proveedor" sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "El Tribunal Superior de Justicia" respecto de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
5. Si "El Proveedor" es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
6. Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de "El Tribunal Superior de Justicia".
7. Si "El Proveedor" no da a "El Tribunal Superior de Justicia" y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.
8. Si "El Proveedor" no entrega a "El Tribunal Superior de Justicia" los certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose entregado dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.
9. Por negativa de "El Proveedor" a presentar denuncias o a ejercitar cualquier otra acción legal, de acuerdo a los términos establecidos en este acuerdo de voluntades.
10. Si "El Proveedor" intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.
11. Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de la fianza a que se refiere la **cláusula novena** de este contrato, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al fallo o al aviso de la adjudicación según sea el caso, o bien, no entrega la modificación de la póliza en el caso del convenio de ampliación a que se refiere la **cláusula sexta** de este contrato.
12. Que "El Proveedor" sea incluido en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
13. En general, por incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de "El Tribunal Superior de Justicia".

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

"El Tribunal Superior de Justicia" queda expresamente facultado para optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si "El Tribunal Superior de Justicia" opta por la rescisión, "El Proveedor" se obliga a pagar como pena convencional, el importe del **diez por ciento (10%)** del monto total contratado, esto es, incluido el Impuesto al Valor Agregado, o bien, se hará efectiva la garantía que se refiere la **cláusula novena** de este contrato.

Décima Cuarta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Tribunal Superior de Justicia".- "El Tribunal Superior de Justicia" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", en cuyo caso el procedimiento iniciará dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de las penas convencionales. Si antes de la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes objeto de este contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Asimismo, en caso de que "El Proveedor" se coloque en algunos de los supuestos previstos en la cláusula anterior o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, "El Tribunal Superior de Justicia" podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, "El Tribunal Superior de Justicia" comunicará por escrito a "El Proveedor" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que "El Proveedor", dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; "El Tribunal Superior de Justicia" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Proveedor" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a "El Proveedor", "El Tribunal Superior de Justicia" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Décima Quinta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Proveedor".- Cuando sea "El Proveedor" quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Décima Sexta.- Modificaciones al contrato.- Las partes convienen en que por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "El Tribunal Superior de Justicia", este podrá modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, formalizándose el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "El Tribunal Superior de Justicia" no se requerirá de la solicitud de "El Proveedor".

Décima Séptima.- De la jurisdicción y competencia.- Las partes contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté establecido en el mismo, a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales estatales de la ciudad de

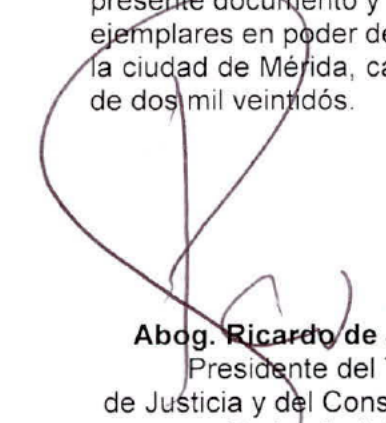


CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, renunciando "El Proveedor" al fuero que por razón de su domicilio o cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

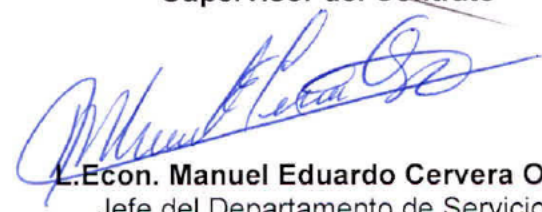
Leído que fue el presente contrato que consta de ocho fojas útiles y sus anexos que constan de nueve fojas útiles y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a 01 de abril de dos mil veintidós.

Por "El Tribunal Superior de Justicia"

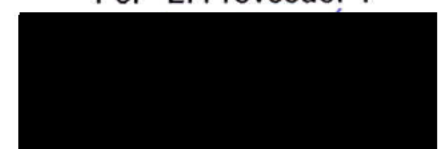

Abog. Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado.


C.P. Ricardo Pacheco Estrella
Titular de la Unidad de Administración del
Tribunal Superior de Justicia del Poder
Judicial del Estado.


Supervisor del Contrato


L.Econ. Manuel Eduardo Cervera Ojeda
Jefe del Departamento de Servicios
Generales del Tribunal Superior de Justicia del
Poder Judicial del Estado.

Por "El Proveedor".


C. María Cecilia Alcocer Buhl
DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE
OFICINA, S.A. DE C.V.

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA.

	Concepto	Marca	Unidad	Cantidad	Precio	Total
3	Agarrapapel sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	La cotizada	Caja	30	\$ 36.00 \$ 1,080.00
5	Nota adhesiva.	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	La cotizada	Pieza	50	\$ 26.00 \$ 1,300.00
6	Nota adhesiva.	Banderita tipo flecha de 4.4 x 1.27 cm con 140 hojas de colores.	La cotizada	Pieza	250	\$ 13.00 \$ 3,250.00
7	Boligrafos.	Negros tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	1000	\$ 2.60 \$ 2,600.00
8	Boligrafos.	Azules tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	1000	\$ 2.60 \$ 2,600.00
9	Boligrafos.	Rojos tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.60 \$ 1,300.00
11	Borrador.	Borrador tipo pluma	La cotizada	Pieza	30	\$ 5.40 \$ 162.00
12	Broche.	Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	La cotizada	Caja	30	\$ 19.70 \$ 591.00
24	Cartulina.	Para carátula azul cielo 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	La cotizada	Pieza	3000	\$ 3.00 \$ 9,000.00
25	Charola	Para documentos de 3 niveles color humo, tamaño oficio marca sablón o similar.	La cotizada	Pieza	10	\$ 279.50 \$ 2,795.00
31	Corrector	Líquido de brocha "paper mate" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 7.20 \$ 72.00
32	Corrector	Tipo pluma "paper mate" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	50	\$ 14.70 \$ 735.00
34	Cutter	Grande	La cotizada	Pieza	50	\$ 9.00 \$ 450.00
36	Engrapadora.	de golpe metálica	La cotizada	Pieza	50	\$ 110.00 \$ 5,500.00
37	Etiquetas adhesivas	Blancas 50 MM x 100 MM con 72 piezas tipo " Janel o calidad equivalente.	La cotizada	Paquete	10	\$ 13.00 \$ 130.00
40	Grapa.	Estándar N° 400 "Pilot" o calidad equivalente.	La cotizada	Caja	100	\$ 19.00 \$ 1,900.00
43	Lápiz	Adhesivo " Pritt" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	250	\$ 5.70 \$ 1,425.00
44	Lápiz	Bicolor	La cotizada	Pieza	10	\$ 4.40 \$ 44.00
45	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.99 \$ 1,495.00
46	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 192 hojas de papel bond de 56 g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm	La cotizada	Pieza	150	\$ 45.00 \$ 6,750.00
48	Libreta.	De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	La cotizada	Pieza	30	\$ 9.80 \$ 294.00
49	Libreta.	De pasta dura forma italiana de 96 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	20	\$ 45.00 \$ 900.00
50	Libreta.	De pasta dura forma italiana de 192 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	20	\$ 40.00 \$ 800.00
53	Ligas.	de hule de N° 18	La cotizada	Caja	50	\$ 14.48 \$ 724.00
54	Marcador.	Para pizarrón blanco (con 4)	La cotizada	Paquete	10	\$ 37.00 \$ 370.00
56	Marca texto	de color naranja "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 5.70 \$ 114.00
57	Marca texto	de color verde "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 5.70 \$ 114.00
58	Marca texto	de color rosa "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 5.70 \$ 114.00
59	Marca texto	de color azul "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 5.70 \$ 114.00
60	Marcador.	Permanente grueso de color negro	La cotizada	Pieza	100	\$ 7.00 \$ 700.00
61	Separadores	Mini separadores registros de paginas con 10 colores	La cotizada	Pieza	15	\$ 21.00 \$ 315.00
62	Pastas para engargolar	Tamaño carta de color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	10	\$ 135.00 \$ 1,350.00

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

63	Pastas para engargolar	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	La cotizada	Paquete	10	\$ 135.00	\$ 1,350.00
64	Pegamento.	Blanco escolar de 250 ml "tipo Resistol 850" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	6	\$ 24.00	\$ 144.00
67	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	50	\$ 7.90	\$ 395.00
68	Marcador.	Permanente punta delgada de color azul tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 7.90	\$ 158.00
69	Marcador.	Permanente punta delgada de color rojo tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	20	\$ 7.90	\$ 158.00
71	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	La cotizada	Pieza	300	\$ 24.99	\$ 7,497.00
72	Tajador.	De plástico manual con receptor de basura	La cotizada	Pieza	50	\$ 8.80	\$ 440.00
73	Separador	De plástico C/10 piezas tamaño carta varios colores	La cotizada	Paquete	10	\$ 21.00	\$ 210.00
75	Sobre.	Bolsa manila tamaño de 1/2 carta (16 x 24 cm).	La cotizada	Pieza	1000	\$ 1.30	\$ 1,300.00
76	Sobre.	Bolsa manila tamaño oficio de 235 mm x 340 mm	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.30	\$ 1,150.00
77	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	La cotizada	Pieza	500	\$ 1.60	\$ 800.00
78	Sobre.	Bolsa manila tamaño extraoficio de 26 x 24 cm	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.49	\$ 1,245.00
80	Sobre.	Bolsa manila coin para sueldo de 8.8 cm por 16.4 cm	La cotizada	Pieza	500	\$ 0.46	\$ 230.00
81	Sobre.	Bolsa manila tamaño legal de 305 mm x 395 mm.	La cotizada	Pieza	500	\$ 3.50	\$ 1,750.00
82	Tabla	Con apretador Tamaño Oficio de madera	La cotizada	Pieza	15	\$ 21.60	\$ 324.00
83	Tajador.	Tajador Eléctrico con depósito de basura	La cotizada	Pieza	5	\$ 360.00	\$ 1,800.00
84	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	La cotizada	Ciento	10	\$ 20.70	\$ 207.00
85	Tijera	Tijera de acero mod. Costurera	La cotizada	pieza	100	\$ 51.00	\$ 5,100.00
86	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color azul	La cotizada	pieza	30	\$ 63.00	\$ 1,890.00
87	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color negro	La cotizada	pieza	30	\$ 63.00	\$ 1,890.00
88	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color rojo	La cotizada	pieza	10	\$ 63.00	\$ 630.00
89	Anillo.	De plástico para encuadernar color negro de 3/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	10	\$ 42.00	\$ 420.00
90	Anillo.	De plástico para encuadernar color negro de 5/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	2	\$ 110.00	\$ 220.00
91	Pastas para engargolar	Tamaño Oficio color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	4	\$ 189.00	\$ 756.00
92	Pastas para engargolar	Tamaño Oficio color transparente C/50 piezas	La cotizada	Paquete	4	\$ 193.00	\$ 772.00
93	Protector	Protector para hojas tamaño carta C/100 piezas	La cotizada	Paquete	10	\$ 54.00	\$ 540.00
94	Chinche	Chinche de plástico	La cotizada	Paquete	2	\$ 29.00	\$ 58.00
95	Etiquetas adhesivas	Etiquetas adhesivas para cd/dvd con 100 pzas	La cotizada	Paquete	30	\$ 68.00	\$ 2,040.00
						Sub-Total	\$ 82,562.00
						I.V.A.	\$ 13,209.92
						Total	\$ 95,771.92

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (SEMANA DEL 11 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2022).

	Concepto	Marca	Unidad	Cantidad	Precio	Total
3	Agarrapapel sujetadocumentos. ^o	Grande de 41 MM (C/12) piezas	La cotizada	Caja	15 \$ 36.00	\$ 540.00
5	Nota adhesiva.	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	La cotizada	Pieza	25 \$ 26.00	\$ 650.00
6	Nota adhesiva.	Banderita tipo flecha de 4.4 x 1.27 cm con 140 hojas de colores.	La cotizada	Pieza	125 \$ 13.00	\$ 1,625.00
7	Boligrafos.	Negros tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500 \$ 2.60	\$ 1,300.00
8	Boligrafos.	Azules tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500 \$ 2.60	\$ 1,300.00
9	Boligrafos.	Rojos tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	250 \$ 2.60	\$ 650.00
11	Borrador.	Borrador tipo pluma	La cotizada	Pieza	15 \$ 5.40	\$ 81.00
12	Broche.	Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	La cotizada	Caja	15 \$ 19.70	\$ 295.50
24	Cartulina.	Para carátula azul cielo 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	La cotizada	Pieza	1500 \$ 3.00	\$ 4,500.00
25	Charola	Para documentos de 3 niveles color humo, tamaño oficio marca sablón o similar.	La cotizada	Pieza	5 \$ 279.50	\$ 1,397.50
31	Corrector	Líquido de brocha "paper mate" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	5 \$ 7.20	\$ 36.00
32	Corrector	Tipo pluma "paper mate" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	25 \$ 14.70	\$ 367.50
34	Cutter	Grande	La cotizada	Pieza	25 \$ 9.00	\$ 225.00
36	Engrapadora.	de golpe metálica	La cotizada	Pieza	25 \$ 110.00	\$ 2,750.00
37	Etiquetas adhesivas	Blancas 50 MM x 100 MM con 72 piezas tipo " Janel o calidad equivalente.	La cotizada	Paquete	5 \$ 13.00	\$ 65.00
40	Grapa.	Estándar N° 400 "Pilot" o calidad equivalente.	La cotizada	Caja	50 \$ 19.00	\$ 950.00
43	Lápiz	Adhesivo " Pritt" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	125 \$ 5.70	\$ 712.50
44	Lápiz	Bicolor	La cotizada	Pieza	5 \$ 4.40	\$ 22.00
45	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	250 \$ 2.99	\$ 747.50
46	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 192 hojas de papel bond de 56 g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm	La cotizada	Pieza	75 \$ 45.00	\$ 3,375.00
48	Libreta.	De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	La cotizada	Pieza	15 \$ 9.80	\$ 147.00
49	Libreta.	De pasta dura forma italiana de 96 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	10 \$ 45.00	\$ 450.00
50	Libreta.	De pasta dura forma italiana de 192 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	10 \$ 40.00	\$ 400.00
53	Ligas.	de hule de N° 18	La cotizada	Caja	25 \$ 14.48	\$ 362.00
54	Marcador.	Para pizarrón blanco (con 4)	La cotizada	Paquete	5 \$ 37.00	\$ 185.00
56	Marca texto	de color naranja "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10 \$ 5.70	\$ 57.00
57	Marca texto	de color verde "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10 \$ 5.70	\$ 57.00
58	Marca texto	de color rosa "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10 \$ 5.70	\$ 57.00
59	Marca texto	de color azul "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10 \$ 5.70	\$ 57.00
60	Marcador.	Permanente grueso de color negro	La cotizada	Pieza	50 \$ 7.00	\$ 350.00
61	Separadores	Mini separadores registros de paginas con 10 colores	La cotizada	Pieza	7 \$ 21.00	\$ 147.00

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

62	Pastas para engargolar	Tamaño carta de color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 135.00	\$ 675.00
63	Pastas para engargolar	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	La cotizada	Paquete	5	\$ 135.00	\$ 675.00
64	Pegamento.	Blanco escolar de 250 ml "tipo Resistol 850" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	3	\$ 24.00	\$ 72.00
67	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	25	\$ 7.90	\$ 197.50
68	Marcador.	Permanente punta delgada de color azul tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 7.90	\$ 79.00
69	Marcador.	Permanente punta delgada de color rojo tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 7.90	\$ 79.00
71	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	La cotizada	Pieza	150	\$ 24.99	\$ 3,748.50
72	Tajador.	De plástico manual con receptor de basura	La cotizada	Pieza	25	\$ 8.80	\$ 220.00
73	Separador	De plástico C/10 piezas tamaño carta varios colores	La cotizada	Paquete	5	\$ 21.00	\$ 105.00
75	Sobre.	Bolsa manila tamaño de 1/2 carta (16 x 24 cm).	La cotizada	Pieza	500	\$ 1.30	\$ 650.00
76	Sobre.	Bolsa manila tamaño oficio de 235 mm x 340 mm	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.30	\$ 575.00
77	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	La cotizada	Pieza	250	\$ 1.60	\$ 400.00
78	Sobre.	Bolsa manila tamaño extraoficio de 26 x 24 cm	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.49	\$ 622.50
80	Sobre.	Bolsa manila coin para sueldo de 8.8 cm por 16.4 cm	La cotizada	Pieza	250	\$ 0.46	\$ 115.00
81	Sobre.	Bolsa manila tamaño legal de 305 mm x 395 mm.	La cotizada	Pieza	250	\$ 3.50	\$ 875.00
82	Tabla	Con apretador Tamaño Oficio de madera	La cotizada	Pieza	7	\$ 21.60	\$ 151.20
83	Tajador.	Tajador Eléctrico con depósito de basura de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	La cotizada	Pieza	2	\$ 360.00	\$ 720.00
84	Tarjetas.		La cotizada	Ciento	5	\$ 20.70	\$ 103.50
85	Tijera	Tijera de acero mod. Costurera	La cotizada	pieza	50	\$ 51.00	\$ 2,550.00
86	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color azul	La cotizada	pieza	15	\$ 63.00	\$ 945.00
87	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color negro	La cotizada	pieza	15	\$ 63.00	\$ 945.00
88	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color rojo	La cotizada	pieza	5	\$ 63.00	\$ 315.00
89	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 3/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 42.00	\$ 210.00
90	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 5/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	1	\$ 110.00	\$ 110.00
91	Pastas para engargolar	Tamaño Oficio color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	2	\$ 189.00	\$ 378.00
92	Pastas para engargolar	Tamaño Oficio color transparente C/50 piezas	La cotizada	Paquete	2	\$ 193.00	\$ 386.00
93	Protector	Protector para hojas tamaño carta C/100 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 54.00	\$ 270.00
94	Chinche	Chinche de plástico	La cotizada	Paquete	1	\$ 29.00	\$ 29.00
95	Etiquetas adhesivas	Etiquetas adhesivas para cd/dvd con 100 pzas	La cotizada	Paquete	15	\$ 68.00	\$ 1,020.00
						Sub-Total	\$ 41,079.70
						I.V.A.	\$ 6,572.75
						Total	\$ 47,652.45

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (SEMANA DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2022).

	Concepto	Marca	Unidad	Cantidad	Precio	Total
3	Agarrapapel o sujetadocumentos. Grande de 41 MM (C/12) piezas	La cotizada	Caja	15	\$ 36.00	\$ 540.00
5	Nota adhesiva. Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	La cotizada	Pieza	25	\$ 26.00	\$ 650.00
6	Nota adhesiva. Banderita tipo flecha de 4.4 x 1.27 cm con 140 hojas de colores.	La cotizada	Pieza	125	\$ 13.00	\$ 1,625.00
7	Bolígrafos. Negros tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.60	\$ 1,300.00
8	Bolígrafos. Azules tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	500	\$ 2.60	\$ 1,300.00
9	Bolígrafos. Rojos tipo BIC o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.60	\$ 650.00
11	Borrador. Borrador tipo pluma	La cotizada	Pieza	15	\$ 5.40	\$ 81.00
12	Broche. Metálico para archivo de 8 MM (c/50)piezas.	La cotizada	Caja	15	\$ 19.70	\$ 295.50
24	Cartulina. Para carátula azul cielo 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	La cotizada	Pieza	1500	\$ 3.00	\$ 4,500.00
25	Charola Para documentos de 3 niveles color humo, tamaño oficio marca sablón o similar.	La cotizada	Pieza	5	\$ 279.50	\$ 1,397.50
31	Corrector Líquido de brocha "paper mate" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	5	\$ 7.20	\$ 36.00
32	Corrector Tipo pluma "paper mate" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	25	\$ 14.70	\$ 367.50
34	Cutter Grande	La cotizada	Pieza	25	\$ 9.00	\$ 225.00
36	Engrapadora. de golpe metálica	La cotizada	Pieza	25	\$ 110.00	\$ 2,750.00
37	Etiquetas adhesivas Blancas 50 MM x 100 MM con 72 piezas tipo "Janel o calidad equivalente.	La cotizada	Paquete	5	\$ 13.00	\$ 65.00
40	Grapa. Estándar N° 400 "Pilot" o calidad equivalente.	La cotizada	Caja	50	\$ 19.00	\$ 950.00
43	Lápiz Adhesivo " Pritt" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	125	\$ 5.70	\$ 712.50
44	Lápiz Bicolor	La cotizada	Pieza	5	\$ 4.40	\$ 22.00
45	Lápiz N° 2 tipo "mirado" o calidad equivalente	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.99	\$ 747.50
46	Libreta. de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 192 hojas de papel bond de 56 g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm	La cotizada	Pieza	75	\$ 45.00	\$ 3,375.00
48	Libreta. De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	La cotizada	Pieza	15	\$ 9.80	\$ 147.00
49	Libreta. De pasta dura forma italiana de 96 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	10	\$ 45.00	\$ 450.00
50	Libreta. De pasta dura forma italiana de 192 hojas a rayas	La cotizada	Pieza	10	\$ 40.00	\$ 400.00
53	Ligas. de hule de N° 18	La cotizada	Caja	25	\$ 14.48	\$ 362.00
54	Marcador. Para pizarrón blanco (con 4)	La cotizada	Paquete	5	\$ 37.00	\$ 185.00
56	Marca texto de color naranja "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 5.70	\$ 57.00
57	Marca texto de color verde "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 5.70	\$ 57.00
58	Marca texto de color rosa "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 5.70	\$ 57.00
59	Marca texto de color azul "pelikan" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 5.70	\$ 57.00
60	Marcador. Permanente grueso de color negro	La cotizada	Pieza	50	\$ 7.00	\$ 350.00
61	Separadores Mini separadores registros de paginas con 10 colores	La cotizada	Pieza	8	\$ 21.00	\$ 168.00
62	Pastas para engargolar Tamaño carta de color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 135.00	\$ 675.00

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

63	Pastas engargolar para	Tamaño carta transparente c/50 piezas.	La cotizada	Paquete	5	\$ 135.00	\$ 675.00
64	Pegamento.	Blanco escolar de 250 ml "tipo Resistol 850" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	3	\$ 24.00	\$ 72.00
67	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	25	\$ 7.90	\$ 197.50
68	Marcador.	Permanente punta delgada de color azul tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 7.90	\$ 79.00
69	Marcador.	Permanente punta delgada de color rojo tipo "sharpie" o calidad equivalente.	La cotizada	Pieza	10	\$ 7.90	\$ 79.00
71	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	La cotizada	Pieza	150	\$ 24.99	\$ 3,748.50
72	Tajador.	De plástico manual con receptor de basura	La cotizada	Pieza	25	\$ 8.80	\$ 220.00
73	Separador	De plástico C/10 piezas tamaño carta varios colores	La cotizada	Paquete	5	\$ 21.00	\$ 105.00
75	Sobre.	Bolsa manila tamaño de 1/2 carta (16 x 24 cm).	La cotizada	Pieza	500	\$ 1.30	\$ 650.00
76	Sobre.	Bolsa manila tamaño oficio de 235 mm x 340 mm	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.30	\$ 575.00
77	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	La cotizada	Pieza	250	\$ 1.60	\$ 400.00
78	Sobre.	Bolsa manila tamaño extraoficio de 26 x 24 cm	La cotizada	Pieza	250	\$ 2.49	\$ 622.50
80	Sobre.	Bolsa manila coin para sueldo de 8.8 cm por 16.4 cm	La cotizada	Pieza	250	\$ 0.46	\$ 115.00
81	Sobre.	Bolsa manila tamaño legal de 305 mm x 395 mm.	La cotizada	Pieza	250	\$ 3.50	\$ 875.00
82	Tabla	Con apretador Tamaño Oficio de madera	La cotizada	Pieza	8	\$ 21.60	\$ 172.80
83	Tajador.	Tajador Eléctrico con depósito de basura	La cotizada	Pieza	3	\$ 360.00	\$ 1,080.00
84	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	La cotizada	Ciento	5	\$ 20.70	\$ 103.50
85	Tijera	Tijera de acero mod. Costurera	La cotizada	pieza	50	\$ 51.00	\$ 2,550.00
86	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color azul	La cotizada	pieza	15	\$ 63.00	\$ 945.00
87	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color negro	La cotizada	pieza	15	\$ 63.00	\$ 945.00
88	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color rojo	La cotizada	pieza	5	\$ 63.00	\$ 315.00
89	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 3/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 42.00	\$ 210.00
90	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 5/8" C/25 piezas	La cotizada	Paquete	1	\$ 110.00	\$ 110.00
91	Pastas engargolar para	Tamaño Oficio color negro C/50 piezas	La cotizada	Paquete	2	\$ 189.00	\$ 378.00
92	Pastas engargolar para	Tamaño Oficio color transparente C/50 piezas	La cotizada	Paquete	2	\$ 193.00	\$ 386.00
93	Protector	Protector para hojas tamaño carta C/100 piezas	La cotizada	Paquete	5	\$ 54.00	\$ 270.00
94	Chinche	Chinche de plástico	La cotizada	Paquete	1	\$ 29.00	\$ 29.00
95	Etiquetas adhesivas	Etiquetas adhesivas para cd/dvd con 100 pzas	La cotizada	Paquete	15	\$ 68.00	\$ 1,020.00
						Sub-Total	\$ 41,482.30
						I.V.A.	\$ 6,637.17
						Total	\$ 48,119.47

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" MATERIAL Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.

	Descripción	Marca	Unidad	Volumen	Precio	Importe
13	Kit de mantenimiento HP para impresora 607	La cotizada	Pieza	20	\$7,708.00	\$154,160.00
26	Toner HP 304 A Amarillo	La cotizada	Pieza	1	\$2,610.00	\$2,610.00
32	Cartucho de tóner cian original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	5	\$15,250.00	\$76,250.00
34	Cartucho de tóner amarillo original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	5	\$15,250.00	\$76,250.00
35	Toner HP Laserjet Negro 37A (CF237A)	La cotizada	Pieza	100	\$3,580.00	\$358,000.00
36	Toner HP Mod CC364X P/MP 4515/4015	La cotizada	Pieza	1	\$6,699.00	\$6,699.00
42	Bobina de cable UTP Belden o Panduit CAT5e	La cotizada	Bobina	1	\$1,506.00	\$1,506.00
43	Memoria DDR4 para PC de 8gb 2666mhz	La cotizada	Pieza	30	\$619.00	\$18,570.00
44	Disco duro SSD 256 gb para Pc	La cotizada	Pieza	30	\$580.00	\$17,400.00
					Sub-Total	\$711,445.00
					I.V.A.	\$113,831.20
					Total	\$825,276.20

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (SEMANA DEL 11 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2022).

	Descripción	Marca	Unidad	Volumen	Precio	Importe
13	Kit de mantenimiento HP para impresora 607	La cotizada	Pieza	10	\$7,708.00	\$77,080.00
26	Toner HP 304 A Amarillo	La cotizada	Pieza	0	\$2,610.00	\$0.00
32	Cartucho de tóner cian original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	2	\$15,250.00	\$30,500.00
34	Cartucho de tóner amarillo original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	2	\$15,250.00	\$30,500.00
35	Toner HP Laserjet Negro 37A (CF237A)	La cotizada	Pieza	50	\$3,580.00	\$179,000.00
36	Toner HP Mod CC364X P/MP 4515/4015	La cotizada	Pieza	0	\$6,699.00	\$0.00
42	Bobina de cable UTP Belden o Panduit CAT5e	La cotizada	Bobina	0	\$1,506.00	\$0.00
43	Memoria DDR4 para PC de 8gb 2666mhz	La cotizada	Pieza	15	\$619.00	\$9,285.00
44	Disco duro SSD 256 gb para Pc	La cotizada	Pieza	15	\$580.00	\$8,700.00
					Sub-Total	\$335,065.00
					I.V.A.	\$53,610.40
					Total	\$388,675.40

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (SEMANA DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2022).

	Descripción	Marca	Unidad	Volumen	Precio	Importe
13	Kit de mantenimiento HP para impresora 607	La cotizada	Pieza	10	\$7,708.00	\$77,080.00
26	Toner HP 304 A Amarillo	La cotizada	Pieza	1	\$2,610.00	\$2,610.00
32	Cartucho de tóner cian original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	3	\$15,250.00	\$45,750.00
34	Cartucho de tóner amarillo original de alta capacidad HP 658X LaserJet, para impresora HP Color LaserJet Enterprise M751	La cotizada	Pieza	3	\$15,250.00	\$45,750.00
35	Toner HP Laserjet Negro 37A (CF237A)	La cotizada	Pieza	50	\$3,580.00	\$179,000.00
36	Toner HP Mod CC364X P/MP 4515/4015	La cotizada	Pieza	1	\$6,699.00	\$6,699.00
42	Bobina de cable UTP Belden o Panduit CAT5e	La cotizada	Bobina	1	\$1,506.00	\$1,506.00
43	Memoria DDR4 para PC de 8gb 2666mhz	La cotizada	Pieza	15	\$619.00	\$9,285.00
44	Disco duro SSD 256 gb para Pc	La cotizada	Pieza	15	\$580.00	\$8,700.00
Sub-Total						\$376,380.00
I.V.A.						\$60,220.80
Total						\$436,600.80

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE.

	Concepto	Artículo	Marca	Unidad	Cantidad	Importe	Subtotal
5	Bote para basura	Bote para basura color negro, tamaño grande con ruedas	La cotizada	PIEZA	10	\$226.00	\$2,260.00
9	Cubeta	Cubeta de plástico no.12	La cotizada	PIEZA	30	\$19.00	\$570.00
13	Despachador	Despachador de plástico, color humo, para toalla en rollo. Calidad equivalente Kimberly	La cotizada	PIEZA	10	\$890.00	\$8,900.00
19	Gel antibacterial	Gel antibacterial presentación en frasco de 250 ml	La cotizada	PIEZA	50	\$14.00	\$700.00
25	Mop	Mop tipo americano de 50 cm con mango	La cotizada	PIEZA	20	\$68.00	\$1,360.00
33	Paño	Paño secatodo tipo scotch brite de 33 cm x 54 cm con 3 piezas	La cotizada	PIEZA	30	\$21.50	\$645.00
35	Tapete	Tapete liso para mingitorio con aroma calidad equivalente WIESE	La cotizada	CAJA C/12	20	\$25.00	\$500.00
Subtotal							\$14,935.00
IVA							\$2,389.60
TOTAL							\$17,324.60

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 01/2022-PA-PB-PC-DAO030327MG2

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" (SEMANA DEL 11 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2022).

	Concepto	Articulo	Marca	Unidad	Cantidad	Importe	Subtotal	
5	Bote para basura	Bote para basura color negro, tamaño grande con ruedas	La cotizada	PIEZA	5	\$226.00	\$1,130.00	
9	Cubeta	Cubeta de plástico no.12	La cotizada	PIEZA	15	\$19.00	\$285.00	
13	Despachador	Despachador de plástico, color humo, para toalla en rollo. Calidad equivalente Kimberly	La cotizada	PIEZA	5	\$890.00	\$4,450.00	
19	Gel antibacterial	Gel antibacterial presentación en frasco de 250 ml	La cotizada	PIEZA	25	\$14.00	\$350.00	
25	Mop	Mop tipo americano de 50 cm con mango	La cotizada	PIEZA	10	\$68.00	\$680.00	
33	Paño	Paño secatodo tipo scotch brite de 33 cm x 54 cm con 3 piezas	La cotizada	PIEZA	15	\$21.50	\$322.50	
35	Tapete	Tapete liso para mingitorio con aroma calidad equivalente WIESE	La cotizada	CAJA C/12	10	\$25.00	\$250.00	
							Subtotal	\$7,467.50
							IVA	\$1,194.80
							TOTAL	\$8,662.30

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "C" (SEMANA DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2022).

	Concepto	Artículo	Marca	Unidad	Cantidad	Importe	Subtotal	
5	Bote para basura	Bote para basura color negro, tamaño grande con ruedas	La cotizada	PIEZA	5	\$226.00	\$1,130.00	
9	Cubeta	Cubeta de plástico no.12	La cotizada	PIEZA	15	\$19.00	\$285.00	
13	Despachador	Despachador de plástico, color humo, para toalla en rollo. Calidad equivalente Kimberly	La cotizada	PIEZA	5	\$890.00	\$4,450.00	
19	Gel antibacterial	Gel antibacterial presentación en frasco de 250 ml	La cotizada	PIEZA	25	\$14.00	\$350.00	
25	Mop	Mop tipo americano de 50 cm con mango	La cotizada	PIEZA	10	\$68.00	\$680.00	
33	Paño	Paño secatodo tipo scotch brite de 33 cm x 54 cm con 3 piezas	La cotizada	PIEZA	15	\$21.50	\$322.50	
35	Tapete	Tapete liso para mingitorio con aroma calidad equivalente WIESE	La cotizada	CAJA C/12	10	\$25.00	\$250.00	
							Subtotal	\$7,467.50
							IVA	\$1,194.80
							TOTAL	\$8,662.30